





ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2408 DEL 29.06.2012 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4587

TALCA,

07 NOV 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 2408 de fecha 29.06.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio, entre otros, a siguientes beneficiarios, de la comuna de Constitución, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora SOCIEDAD MARCO POLO ENGINEERING S.A..

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario
2408 del 29/06/2012	Constitución	Alexi Gonzalo Albornoz Saavedra	15835418-7
2408 del 29/06/2012	Constitución	Dalton David Albornoz Saavedra	14054400-0
2408 del 29/06/2012	Constitución	Eduardo Antonio Arancibia Barrios	11788273-K
2408 del 29/06/2012	Constitución	Fernandina del Carmen Barrios Molina	4975298-9
2408 del 29/06/2012	Constitución	Doraliza del Tránsito Díaz Concha	9046395-0
2408 del 29/06/2012	Constitución	María Ester Díaz Concha	8733867-3
2408 del 29/06/2012	Constitución	Luis Hydan Garrido Garrido	7615381-7
2408 del 29/06/2012	Constitución	Susana del Carmen Gutiérrez Contreras	4052491-6
2408 del 29/06/2012	Constitución	Marcela del Carmen Morales Díaz	14016003-2
2408 del 29/06/2012	Constitución	Humilde del Carmen Salgado Fuentes	4378322-K
2408 del 29/06/2012	Constitución	Hernando Antonio Valdés Barrera	12020061-5
2408 del 29/06/2012	Constitución	Pablo Segundo Valenzuela	4196366-2

- d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 16.10.2012 por **CONSTRUCTORA TRASTEVERE LIMITADA**, RUT 76.168.197-4, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 29.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

1. Anúlese la Resolución Exenta N° 2408 de fecha 29.06.2012, del SERVIU Región del Maule, que se detalla en visto c) de la presente resolución.
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora TRASTEVERE LIMITADA, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Dalton David Albornoz Saavedra	14054400-0	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
2	Constitución	Eduardo Antonio Arancibia Barrios	11788273-K	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
3	Constitución	Fernandina del Carmen Barrios Molina	4975298-9	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
4	Constitución	Doraliza del Tránsito Díaz Concha	9046395-0	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
5	Constitución	Luis Hydan Garrido Garrido	7615381-7	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
6	Constitución	Susana del Carmen Gutiérrez Contreras	4052491-6	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
7	Constitución	Marcela del Carmen Morales Díaz	14016003-2	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460
8	Constitución	Hernando Antonio Valdés Barrera	12020061-5	TRASTEVERE Ltda.	380	80	460

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.680 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I, y la suma de **80 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **40 UF** para la inspección de obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Constructora Marco Polo Engineering S.A. (La Concepción N° 81 Dpto. 1004. Providencia)
- Constructora TRASTEVERE Limitada (Parcela N° 2 B Camino a Zapallar. Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes